



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022

VISTO la conformación del consorcio entre las Facultades Regionales Bahía Blanca, Buenos Aires, Chubut, Concordia, General Pacheco, Mendoza, Reconquista, Resistencia, San Nicolás y Villa María y la Resolución N° 2624/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, en su carácter de Facultad cabecera, para implementar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, bajo la opción pedagógica a distancia, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 2641/2017 se aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de educación a distancia propuesto por el Consejo de Universidades.

Que la Ordenanza N° 1627 crea el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y la Ordenanza N° 1637 reglamenta su funcionamiento.

Que mediante Resolución N° 105/2019 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y Resolución Ministerial N° 210/2019 se le otorga validez al SIED de la UTN.

Que la Ordenanza N° 1133 define la figura del consorcio de Facultades Regionales como un modelo organizativo de unidades académicas que comparten propuestas formativas.

Que por Ordenanza N° 1745 se aprueba la normativa para el desarrollo de propuestas formativas contenidas en el SIED de la UTN.

Que por Ordenanza N° 1573 el Consejo Superior de la Universidad aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, bajo la opción pedagógica a distancia, adecuado por la Ordenanza N° 1779.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que la Facultad Regional Buenos Aires, en su carácter de Facultad cabecera del consorcio, ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado en las normativas antes mencionadas.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional y el Consejo de Educación a Distancia han evaluado conjuntamente la presentación efectuada por la Facultad Regional Buenos Aires y han emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, bajo la opción pedagógica a distancia, contemplada en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnológica Nacional, -de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1573 y adecuado por la Ordenanza N° 1779, para DOS (2) cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2023.

ARTÍCULO 2º.-Aprobar la conformación del consorcio integrado por la Facultad Regional Buenos Aires como Facultad cabecera y las Facultades Regionales Bahía Blanca, Chubut, Concordia, General Pacheco, Mendoza, Reconquista, Resistencia, San Nicolás y Villa María como Facultades miembros, para el dictado de la Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, bajo la opción pedagógica a distancia, y de acuerdo con los estándares y pautas indicadas en el SIED de la Universidad.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 3º.-Autorizar la implementación de la mencionada carrera en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional y al Consejo de Educación a Distancia el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 5º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 6º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1352/2022

UTN
am
ra
sr



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1352/2022

IMPLEMENTACIÓN DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA

- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -

BAJO LA OPCIÓN PEDAGÓGICA A DISTANCIA

Facultad Regional Cabecera: Buenos Aires.

Facultades Regionales Miembros del Consorcio: Bahía Blanca - Chubut - Concordia -

General Pacheco - Mendoza- Reconquista - Resistencia - San Nicolás y Villa María.

URL: tuga.sied.utn.edu.ar (provisoriamente)

1.- COORDINADOR DE LA CARRERA

- Marcelo Claudio FRAIRE
 - Diplomado Experto Universitario en Implementación de Proyectos de E-learning (UTN)
 - Licenciado en Tecnología Educativa (UTN)
 - Psicólogo Social (Escuela Vínculos)
 - Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación (Instituto San Francisco de Sales)

2.- COORDINADOR DEL CONSORCIO

- George Alexander LÓPEZ
 - Ingeniero Industrial (UTN)

3.- CUERPO DOCENTE

- Marcelo Claudio FRAIRE
- Julio Mariano ÁVALOS
 - Postítulo en Formación Docente de Alcance Nacional (Instituto Superior de Carreras Docentes, Empresariales y de Ciencias del Ambiente y Trabajo)
 - Licenciado en Tecnología Educativa (UTN)
- Roxana BONZIO
 - Magister en Robótica Educativa, Programación y Diseño e Impresión 3D para la Educación. RVOE, validez internacional. (UT-Tech, México)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Especialista de Nivel Superior en Educación y TIC (ME)
 - Especialista Universitaria en Gamificación y Recursos Digitales (UT-Tech, México)
 - Posgrado en Diseño Tecno-pedagógico de Programas, Entornos y Recursos en Línea para E-learning (UOC, España)
 - Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)
 - Licenciada en Informática (USAL)
- Gladys Mabel SOTELO
- Magister en Estupefacientes (UCASAL)
 - Especialista en Docencia Universitaria (IUPF)
 - Licenciada en Gestión Educativa (CAECE)
 - Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)
 - Profesora de Filosofía y Pedagogía (Instituto de Profesorado Superior Padre Elizalde)
- Diego Julián CHIARENZA
- Especialista en Proyectos de E-learning Estratégicos
 - Diplomado en E-learning con Moodle y Recursos Open Source
 - Licenciado en Tecnología Educativa
 - Profesor de Química y Ciencias Naturales
- Valeria MIKOLAITIS
- Especialista Docente de Nivel Superior en Educación y Derechos Humanos (Instituto de Enseñanza Superior N° 1 “Dra. Alicia Moreau de Justo”)
 - Diplomada Universitaria en Género, Diversidad y ESI (UMET)
 - Diplomada Universitaria en Programa de Actualización Salud y Seguridad en el Trabajo: Hacia una cultura de la prevención, en la defensa de nuestros derechos como trabajadores (UMET)
 - Contadora Pública Nacional (UBA)
 - Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)
 - Profesora en Letras con Orientación en Comunicación Social (Instituto Sagrado Corazón)
- Romina Carina RIVERO
- Especialista Docente de Nivel Superior en Educación y TIC (ME)
 - Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)
 - Profesora en Educación Especial con Orientación en Desarrollo Cognitivo (Instituto Populorum Progressio, Jujuy)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- ❑ Ignacio SPINA
 - Diplomado Superior en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión de Instituciones Educativas (FLACSO)
 - Diplomado en Enseñanza de Español para Extranjeros (Instituto Superior de Letras “Eduardo Malleas”)
 - Licenciado en Tecnología Educativa (UTN)
 - Profesor de Portugués (Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas “Juan R. Fernández”)

 - ❑ Juan Facundo OLIVA
 - Licenciado en Tecnología Educativa
 - Profesor en Historia

 - ❑ Mónica Leda TORRES
 - Magister en Robótica Educativa, Programación y Diseño e Impresión 3D para la Educación. RVOE, validez internacional (UT-Tech, México)
 - Especialista Universitaria en Gamificación y Recursos Digitales (UT-Tech, México)
 - Especialista en Informática Educativa (Instituto Superior del Profesorado Presbítero “Dr. Antonio María Sáenz”)
 - Especialista Docente de Nivel Superior en Educación y TIC (ME)
 - Posgrado en Diseño Tecno-pedagógico de Programas, Entornos y Recursos en Línea para E-learning (UOC, España)
 - Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)
 - Profesora en Tecnología Informática Especializada en Tecnología Educativa (Instituto Abierto y a Distancia Hernandarias)

 - ❑ Adriana ÁLVAREZ
 - Teacher Ambassador (Programa Auspiciado por la Embajada de los Estados Unidos en Argentina)
 - Profesora de Inglés (Instituto Superior de Formación Docente N° 1)
-